

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Administración General*

RESOLUCIÓN  
N° 290 /00

EXPEDIENTE N° 398/00  
ADMINISTRACIÓN GENERAL


Buenos Aires, 27 de marzo de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las que el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo solicita se declare feriado judicial para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia de ese fuero con asiento en el edificio de la calle Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 760 de esta ciudad, en virtud del desalojo dispuesto el día 23 del corriente, con motivo de haber recibido una amenaza de explosivos (confr. fs. 13),

**SE RESUELVE:**

Decretar -en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente, feriado judicial para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo con sede en el edificio de Diagonal Roque Sáenz Peña 760 de esta ciudad; el día 23 de marzo del corriente año, ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieran cumplido.

Regístrese, hágase saber y archívese.

  
JULIO B. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION